



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA-001-2021 No. CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**

Entre los suscritos: **MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA**, identificada con C.C. 1.047.410.245 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 174 de 13 de Agosto de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No 900.628.905-1, quien para los efectos del presente **OTRO SI** se denominará **AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 2 PARA PRORROGAR EL PLAZO y ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA- MC-001-2021 , cuyo objeto es "**ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS** ." (en adelante **El Contrato**), celebrado y suscrito entre las mismas, el día 16 de abril de 2021, el cual se regirá por las disposiciones legales vigentes y aplicables.

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

a) Que mediante Resolución No. 035 de fecha 12 de abril de 2021, se adjudicó a la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., el proceso de Selección Abreviada No. TC-SA-MC-001-2021, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**",

b) Que, en desarrollo de dicha adjudicación, **Las Partes** suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO No. TC-SA- MC-001-2021 el 16 de abril de 2021, de conformidad con los condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. TC-SA-MC-001-2021, sus anexos, aclaraciones y adendas, y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.

c) Que previo recomendación del supervisor del contrato, el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, se suscribió Otro Si No. 1 al contrato No. TC-SA- MC-001-2021, por el cual se prorrogó el plazo del contrato en un (1) mes y el valor del mismo en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$34.206.374,48) IVA incluido.



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA-001-2021 No. CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**

d) Que ante el próximo vencimiento del contrato, persistiendo la necesidad del servicio, y requiriéndose la inclusión de nuevas actividades, el Sr. JULIO ALANDETE ARROYO, Secretario General, supervisor del contrato, elaboró el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad - el cual se anexa - donde concluye que se requiere la adición en plazo por un término de ONCE (11) DIAS y DOS (02) MESES contados a partir del vencimiento del otrosí No. 1, distribuidos de la siguiente manera: Once (11) días de la vigencia 2021 y Dos (02) meses de la vigencia 2022; y la adición por un valor equivalente a OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 4 CENTAVOS (\$ 84.888.305,04) IVA incluido.

Que el objeto de la presente adición se encuentra registrado en el PLAN DE COMPRAS y el PLAN DE ADQUISICIONES de TRANSCARIBE S.A.

Que teniendo en cuenta que la presente adición, supera la vigencia 2021, se pidió autorización de vigencias futuras a la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., quien mediante Acta No 178 de 10 de noviembre de 2021 aprobó, la apropiación presupuestal para el año 2022.

Que el presente Otro Si, fue aprobado mediante Acta No 31 de fecha 14 de Diciembre de 2021, en reunión de comité de contratación, donde se reconoció la conveniencia de la contratación que se llevará a cabo y que se pretende satisfacer.

Que para la suscripción del presente Otro Si se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202112-665 de diciembre 14 de 2021, expedido por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS (\$ 12.728.735,08), para atender la adición en valor del contrato en la vigencia del 2021.

Que para la suscripción del presente Otro Si se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Vigencias Futuras No. 202112-003 de diciembre 14 de 2021, expedido por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$72.159.569,96), para atender la adición en valor del contrato en la vigencia del 2022.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso segundo, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula 4 del contrato "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el valor del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE CON CINCO CENTAVOS (\$243.170.068,05). IVA incluido, equivalentes a 267,6533 SMMLV para el año 2021, por lo tanto, su adición no puede superar la cantidad de 133,8266 SMMLV. El Otrosí 1 adicionado, fue por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 48/100**



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA-001-2021 No. CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**

**M/CTE (\$34.206.374,48)** IVA incluido, equivalente a 37,650 SMMLV, y el valor que se pretende adicionar es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 04 CVOS M/CTE (\$84.888.305,04 ) IVA incluido**, equivalente a 93.435 SMMLV, que sumado a las adiciones realizadas suman 131,085 que no supera el porcentaje permitido, esto es, 133.826 MMLV, como se expresó anteriormente, quedando aun por adicionar 2.74 SMMLV .

Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la prórroga del plazo y la adición del valor, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, además evitar la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer que en este caso se concreta en la necesidad que tiene la entidad de contar con el servicio de aseo del Sistema Transcaribe.

Que teniendo en cuenta la previsión de la norma citada, y la necesidad que tiene la entidad de suplir la necesidad, procede legalmente la prórroga del plazo de ejecución, y la adición del valor.

Que la secretaria general de Transcaribe S.A. elaboró el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad el cual contiene la justificación de la presente modificación.

Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente OTRO SI hacen parte integral del mismo.

Que el Comité de Contratación autorizó la necesidad de contratación, mediante Acta de Comité No. 31 de Diecinueve (14) de octubre de 2021.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de adicionar el valor, y prorrogar el plazo de ejecución, del contrato TC- LPN-001 DE 2021, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Otro SI tiene por objeto adicionar en plazo, y adicionar el valor DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA- MC-001-2021, cuyo objeto es "**ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**"

**CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA DEL PLAZO.** Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA- MC-001-2021, cuyo objeto es "**ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL**



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA-001-2021 No. CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**

**PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A., Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, por el término de ONCE (11) días y dos (02) meses contados a partir del vencimiento del otrosí No. 1, distribuidos de la siguiente manera: Once (11) días de la vigencia 2021 y Dos (02) meses de la vigencia 2022, fijándose como nueva fecha de vencimiento el veintiocho de (28) de febrero de 2022. Lo anterior de acuerdo a la recomendación dada por el secretario general, quien ejerce la supervisión sobre el contrato, y que consta en el estudio de conveniencia y oportunidad por él suscrito, y el cual se anexa al presente documento. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la prórroga no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo.

**CLAUSULA TERCERA: ADICION DEL VALOR.** Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA- MC-001-2021, cuyo objeto es "**ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A., Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS CON 4 CVOS M/CTE (\$ 84.888.305,04)** IVA incluido, El cual se distribuye de la siguiente manera: a) Para la vigencia 2021 se requiere un presupuesto de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 8 CVOS (\$ 12.728.735,08) IVA INCLUIDO**, los cuales se cancelarán mediante un (1) pago por el mismo valor, correspondiente a los once (11) días del mes de Diciembre de 2021, y; b) Para la vigencia futura año 2022, para amparar Dos meses de servicio se estiman: **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 96 CVOS M/CTE (\$72.159.569,96) IVA INCLUIDO**, los cuales se cancelarán mediante dos (2) pagos mensuales cada uno por valor de **\$36.079.784,98** correspondientes al mes de Enero y Febrero de 2022.

**CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otrosí.

**CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. TC-SA-001-2021 No. CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE  
ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR  
PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y  
PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y  
EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS  
ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES  
INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente Otro Si por Las Partes, a los Diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la ciudad de Cartagena D.C y T., en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

**CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

Nombre: **MARIA CLAUDIA PENAS ARANA**  
C.C. No.1.047.410.245 de Cartagena  
Representante Legal TRANSCARIBE S.A.

Nombre: **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON** - Representante Legal

Proyecto: LILIANA CABALLERO CARMONA P.E. Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y Aprobó: NESTOR MONTERROSA. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Supervisor: JULIO ALANDETE. Secretario General.  
Revisó: Issaias E. Baron Puello-Abogado Asesor-SG